

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2021-00176-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, OCTUBRE QUINCE (15) de Dos Mil Veintiuno (2021). En la fecha al Despacho del señor Juez, el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por la JEISON AUGUSTO VERGARA GRANADA contra MANUEL JHONY GARCIA, informándole que el término otorgado a la parte demandante para subsanar la demanda está vencido y pasó en silencio. Provea.



MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 2021-00176-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas, QUINCE (15) de octubre de Dos Mil Veintiuno (2021).

OBJETO DE PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA promovido por el señor JEISON AUGUSTO VERGARA GRANADA contra MANUEL JHONY GARCIA O, con informe que da cuenta del vencimiento del término para subsanar.

A efectos de lo anterior:

SE CONSIDERA Y SE RESUELVE:

Verificado el contenido del anterior informe secretarial que da cuenta del vencimiento del término otorgado a la parte accionante para subsanar la demanda, sin presentar ésta escrito alguno, el Despacho **ORDENA:**

1º. RECHAZASE la presente demanda.

2º. DISPONESE por secretaría la devolución de la demanda y anexos a la parte demandante sin necesidad de desglose.

3º. DEJESE por secretaría la constancia en el libro radicador. –

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, **19 de octubre de 2021**, Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. **85**.

Firmado Por:

Joel Emigdio Guillen Dela Rosa
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22580fcc93ce2cee35bec43e2f9eb83e3bf39b4293b77c1f7238660610ea7540**
Documento generado en 15/10/2021 03:59:32 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>